


CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y
EL COLEGIO SAN JUAN BOSCO-SALESIANOS DE PUERTOLLANO

Puertollano, a 16 de septiembre de 2021.

REUNIDOS



De una parte, D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (en lo sucesivo Ayuntamiento), en nombre y representación de esta Corporación.

De otra, D. SERGIO OTER DÍAZ, con D.N.I: 50866963W, como Director del "Colegio San Juan Bosco-Salesianos", con domicilio en la Calle María Auxiliadora, 18, 13500 Puertollano, con CIF R1300032H, y en nombre de la "Congregación Misiones Salesianas".

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO: Que "Misiones Salesianas" es una entidad religiosa cristiana, perteneciente a la Congregación Salesiana cuya misión es fortalecer y acompañar la actividad misionera de **promoción, protección y educación de la infancia y juventud** para favorecer su desarrollo integral, con especial atención a los más vulnerables en los países empobrecidos, promoviendo el compromiso solidario de las personas con el fin de hacerlas copartícipes de la misión y generar cambios para transformar la sociedad.

SEGUNDO: que para alcanzar los objetivos anteriores es necesaria la colaboración de la sociedad y de las Administraciones Públicas.

TERCERO: que este Ayuntamiento entiende que el apoyo a las actividades de esta ONG, representa un apoyo necesario para mejorar las condiciones de vida de la infancia y juventud en situación de vulnerabilidad en países empobrecidos.

CUARTO: Que, en conformidad con lo expuesto anteriormente, y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento, en la colaboración con el sostenimiento de esta Institución para el cumplimiento de sus cometidos, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto del convenio.

El apoyo del Ayuntamiento para la realización de actividades en las instalaciones del Auditorio Municipal "PEDRO ALMODÓVAR", para la Proyección del Documental "Libertad" y posterior "Mesa redonda", que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2021 a las 19'00 horas.

SEGUNDA: Vigencia.

Este Convenio estará vigente durante la fecha de realización de las actividades.

TERCERA: Publicidad.

En el material informativo relacionado con esta aportación, aparecerá el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano en lugar preferente y siempre visible.

CUARTA: La Congregación Misiones Salesianas, se compromete, así mismo, a hacer un buen uso de las instalaciones citadas, dejándolas en óptimas condiciones al finalizar su actividad. Se hace constar que el Ayuntamiento de Puertollano se exime de cualquier responsabilidad (civil, inmobiliaria, cruzada y subsidiaria) durante el uso del espacio.

QUINTA: Extinción del convenio.

El incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo con los siguientes efectos:

- Anulación de la utilización del edificio municipal (Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar")

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha "ut supra" indicado.

EL ALCALDE,

D. Adolfo Muñiz Lorenzo



Director del Colegio San Juan Bosco-Salesianos


D. Sergio Oter Díaz